

## **PARTICIPACIÓN PÚBLICA PROYECTO DE MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN**

---

Se somete a participación pública la [Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de la construcción, que modifica el Reglamento 2019/1020 y deroga el Reglamento 305/2011](#).

[Texto de la Propuesta](#) (El texto del proyecto está en estos momentos solamente disponible en inglés. Se espera que pronto esté disponible en castellano.

El hasta ahora vigente Reglamento 305/2011 (RPC) regula los requisitos que deben cumplir los productos de construcción para poder ser comercializados. Este reglamento engloba una gran cantidad de productos distintos y su origen viene de la anterior Directiva 89/106/CEE a la que sustituye.

En sus disposiciones se recogen las tareas y responsabilidades de los diferentes agentes económicos (fabricantes, importadores, distribuidores, etc.) y se establecen los requisitos para la puesta del mercado CE de dichos productos.

[Consultar más información sobre el actual reglamento.](#)

El nuevo proyecto de reglamento pretende derogar y sustituir al Reglamento 305/2011, incluyendo cambios que pretenden hacerlo más eficaz, completo y exhaustivo, en respuesta a las necesidades que se han detectado desde su entrada en vigor. El nuevo texto que se propone incide especialmente en aspectos como los requisitos básicos de las obras de construcción y las características esenciales que debe cubrir el mercado CE y su correspondiente Declaración de Prestaciones y Declaración de Conformidad, los aspectos relacionados con la sostenibilidad de los productos, la definición exhaustiva de los agentes económicos, los diferentes canales de distribución (como la venta online), la reutilización de productos, las tareas y responsabilidades de los organismos notificados, el contenido de las especificaciones técnicas, los mecanismos para asegurar una correcta implantación del reglamento, etc.

### ***Plazo de remisión y Presentación de alegaciones***

*Plazo para presentar alegaciones hasta el viernes, 28 de mayo de 2022. Podéis remitirnos a [competenciaprofesional@iicv.net](mailto:competenciaprofesional@iicv.net) las que estiméis convenientes, para que las centralicemos desde el COIICV con fecha límite 24 de mayo de 2022*